

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

16709 A CORUÑA

Edicto

Rodrigo Osorio Guerrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 8 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber, que se ha dictado auto de declaración de concurso en el siguiente procedimiento:

Número del procedimiento: CNA 1182/16-E.

NIG: 15030 42 1 2016 0016305.

Fecha del auto de declaración: 17.02.17.

Clase de concurso: Voluntario.

Persona Concursada/NIF: ANA ISABEL ROCA SANTIUSTE, 32836755-T.

Administrador Concursal: FRANCISCO ÁLVAREZ SERRANO.

Dirección postal: Rúa do Horreo, n.º 21, 5.º A, CP 15701 Santiago de Compostela.

Dirección de correo-electrónico: pacofas@economistas.org Régimen de facultades del concursado: Intervenidas.

Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta el plazo máximo de un mes posterior a la fecha de publicación del BOE, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la LC.

Los acreedores pueden personarse por medio de Procurador y asistidos de Abogado. La personación se deberá realizar ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de A Coruña.

Expedido este edicto para su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal (párrafo segundo, del núm. 1 de art. 23 LC).

A Coruña, 3 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170018311-1